



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día ocho de julio de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia. -----
2. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender la solicitud de información con número de folio 00841119. -----
3. Asuntos Generales. -----
4. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos. -----

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Con fecha ocho de junio de dos mil diecinueve, fue presentada a través del sistema INFOMEX, la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00841119, en la que se requiere lo siguiente: "1. Las actas de entrega recepción/cierre de todos los juzgados penales del sistema tradicional que han sido cerrados en el periodo de 2005 a 2019, de todos los Distrito Judiciales del estado. 2. El número total de causas penales, desglosadas por número asignado y delito, que estaban en trámite en los juzgados penales del sistema tradicional señalados en el punto anterior al momento de su cierre. 3. Los juzgados penales a los que fueron reasignados, indicando el número y juzgado anterior de la adscripción antes de la reasignación y el número asignado por el juzgado al que se reasignaron. 4. De los juzgados penales del sistema tradicional existentes, o que tengan causas penales del sistema tradicional, indicar el número de las causas en trámite, en suspensión y concluidas, desglosada por el



PODER JUDICIAL

número asignado y delito por el cual se inició. 5. Las sentencias dictadas por los juzgados penales del sistema tradicional en el periodo de 2005 a 2019" (sic). -----

II. Mediante oficios número **UTPJ/654/2019, UTPJ/655/2019 y UTPJ/660/2019**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió al Contralor, a la Jefa Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, todos del Poder Judicial del Estado, respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

III. Mediante oficio número **2137**, la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia comunica lo relativo a los órganos jurisdiccionales que fueron cerrados durante el periodo comprendido del 2005 al 2019. -----

IV. Mediante oficios **UTPJ/689/2019, UTPJ/751/2019, UTPJ/752/2019, UTPJ/753/2019, UTPJ/755/2019 y UTPJ/754/2019** la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió al Encargado de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a los jueces de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Teziutlán, Matamoros, Tecamachalco Huauchinango, así como al Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

V. Mediante oficio número **415**, el Juez de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, solicitó prórroga para atender la solicitud, toda vez que al no contar con un acta entrega recepción se está relacionando la información solicitada de manera manual. -----

CONSIDERANDO

Competencia: El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

Materia de la prórroga: Del análisis de los oficios referidos, se advierte que se cumplen los extremos señalados en el artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a una solicitud de información podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, mismas que se justifican ya que la búsqueda de la información solicitada requiere de más tiempo por no encontrarse desagregada al nivel solicitado y tener que buscarse en diferentes áreas de este Sujeto Obligado.-----

Por las consideraciones de hecho y de derecho previamente establecidas, este Comité determina: -----

PRIMERO: CONFIRMAR LA PRÓRROGA por diez días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00841119 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente resolución a la solicitante.-----



PODER JUDICIAL

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos del día ocho de julio mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

